

--- QUE CONTIENE UNA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE "SOCIEDAD POLIMERICA DE MÉXICO" ASOCIACIÓN CIVIL DONDE COMPARECE EL SEÑOR RUBÉN GONZÁLEZ NÚÑEZ COMO DELEGADO ESPECIAL

ESCRITURA: **9,383**

TOMO: **XIX**

LIBRO: **IX**

FOLIO: **35662**

FECHA: **12 DE FEBRERO DEL 2008.**

--- NÚMERO 9,383 NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES. ---

--- TOMO XIX DIECINUEVE.- LIBRO IX NUEVE.- FOLIO 35662 TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS. ---

---En Tlaquepaque, Jalisco, siendo los 12 doce días del mes de febrero del año 2008 dos mil ocho, ante mí, Licenciado **SAMUEL FERNÁNDEZ ÁVILA**, Notario Público Número 15 quince de esta

Municipalidad, compareció el Doctor **RUBEN GONZALEZ NUÑEZ**, con el carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Socios de "**SOCIEDAD POLIMERICA DE MÉXICO**"

ASOCIACION CIVIL celebrada el 1° primero de noviembre del 2007 dos mil siete, a consignar los acuerdos tomados en dicha asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas. ---

ANTECEDENTES:

--- I.- Manifiesta el compareciente que la sociedad que representa, se constituyó mediante Escritura Pública número 64,848 sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho de fecha 14 catorce de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público número 40 cuarenta de México, Distrito federal, la cual quedo inscrita bajo Folio Real número 010242 cero, uno, cero, dos, cuatro, dos, del Registro Público de la Propiedad del departamento del Distrito Federal, cuyo primer testimonio doy fe de tener a la vista y del cual transcribo a continuación lo conducente:-----

--- "...Escritura Pública número 64,848 sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho de fecha 14 catorce de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco pasada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público número 40 cuarenta de México, Distrito federal, En la ciudad de México a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, yo **XAVIER PRIETO AGUILERA**, Notario Público número cuarenta de esta capital, Hago constar la formalización de la constitución de "**SOCIEDAD POLIMERICA DE MÉXICO**", **ASOCIACION CIVIL**, que otorgan los señores Doctor **ROBERTO ALEXANDER-KATL KAUFFMANN** y don **MIGUEL EGUILU SENIOR**... Objeto social.- Promover y difundir la investigación, docencia y desarrollo tecnológico en el campo de los polímeros y establecer vínculos entre las diferentes instituciones relacionadas con esta área.- La adquisición de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo y el cumplimiento de los fines sociales señalados.- La celebración de todos los actos y contratos relacionados con los fines enunciados sin tener estos un fin lucrativo o de especulación comercial alguna.- **CLAUSULAS.- PRIMERA.-** Los señores comparecientes, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea celebrada en esta ciudad, el 15 quince de mayo del año en curso, formalizan la constitución de "**SOCIEDAD POLIMERICA DE MEXICO**", **ASOCIACION CIVIL.- SEGUNDA.-** El domicilio de la Asociación estará en esta ciudad de México, Distrito Federal.- **CUARTA.-** La duración de la Asociación será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.- **QUINTA.-** La asociación Civil, cuya constitución se formaliza, se regirá por los Estatutos aprobados por los asociados y que han quedado protocolizados con la letra "B" de esta Escritura.- **SEXTA.-** Han quedado designados como miembros de la mesa directa las siguientes personas: Presidente: señor Doctor **ROBERTO ALEXANDER-KATZ- KAUFFMANN.-** Secretario: Señor Doctor **MIGUEL EGUILUZ SENIOR.-** Tesorero: Señor **MIGUEL ANGEL CANSECO**"... -----



68469

Registro Público de la Propiedad y de Comercio

19-FEB-08

11:19:13

Suscripción

Año: 2008

Asociado:

COMERCIO B

Documentos: 1



Cetajado

--- Posteriormente con la Escritura Pública número 4,993 cuatro mil novecientos noventa y tres, de fecha 19 diecinueve de mayo del 2006 dos mil seis, pasada ante la fe del Suscrito Notario, misma que se encuentra registrada bajo número 10242 uno, cero, dos, cuatro, dos, del Registro Público de Personas Morales, de México, Distrito federal, en la cual se llevaron los siguientes acuerdos: quedaron formalizados los acuerdos que contiene el acta de referencia, y en particular la presencia que tuvieron en el Congreso Nacional XVII y XVIII de Polímeros en el año 2004 dos mil cuatro y 2005 dos mil cinco, así como la aprobación del balance financiero preliminar de los gastos e ingresos todos relacionados con el Congreso Nacional XVIII veintiocho de Polímeros, así como también se designo la nueva mesa directiva quedando de la siguiente manera Doctor J. Gabriel Luna Bárcenas como Presidente, el Doctor Rubén González Núñez como Secretario General, el Doctor Sergio Manuel Nuño Donlucas como Tesorero, el Doctor Ramiro Guerrero Santos como Secretario de Asuntos Académicos, el Doctor Enrique Saldívar Guerra como Secretario de Desarrollo Tecnológico y Relaciones Industriales y la Doctora Beatriz García Gaitán como Secretario de Publicaciones.-----

--- III.- El compareciente exhibe para efecto de su protocolización un ejemplar del acta de Asamblea de la cual es Delegado, firmada por todos los accionistas asistentes a la misma, la que doy fe tener a la vista en 2 dos fojas útiles y protocolizo agregándola al Libro de Documentos de este tomo bajo el número que más adelante se indica, e insertando su texto íntegro a continuación: -----

--- En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a las 18:30 horas, del día jueves 1° de noviembre del año 2007 se reunieron en el Salón Quijote del Hotel Real de Minas los señores asociados a la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil, con el objeto de celebrar Asamblea Ordinaria, a la que previamente fueron convocados por el Dr. J. Gabriel Luna Bárcenas en su carácter de Presidente, quien presidió la Asamblea. Se designó como escrutador el Dr. Rubén González Núñez, quien formuló la lista de asistencia que arrojó el siguiente resultado: 34 asociados de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil, presentes. Tomando en cuenta el resultado anterior, se pone a consideración de la Asamblea el siguiente:- ORDEN DEL DÍA:- 1.- Declaración de Instalación de la Asamblea.- 2.- Informe de Actividades del Presidente saliente de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil.- 3.- Informe financiero del XIX Congreso Nacional de Polímeros celebrado del 23 al 27 de octubre de 2006 en Saltillo Coahuila, bajo el auspicio de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", A.C. y la Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA).- 4.- Concurso de la mejor Tesis en polímeros.- 5.- Organización del próximo congreso en Los Cabos Baja California Sur.- 6.- Elección de la nueva mesa directiva de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", A.C. para el periodo 2007-2009.- 7.- Asuntos Generales.- 8.-Redacción, lectura y aprobación del Acta.- PUNTO PRIMERO.- Tomando en consideración el informe presentado por el Escrutador, previamente designado, quien después de efectuar el cómputo de asistencia, hace constar y certifica que la totalidad de Asociados asistentes al XX Congreso Nacional de Polímeros están presentes, consecuentemente el Presidente, declara legalmente instalada la Asamblea de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil, haciendo saber a los señores presentes que los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos, no obstante no haber precedido la publicación de la Convocatoria, ya que en este momento se encuentran presentes la totalidad de los Asociados.- PUNTO SEGUNDO.- En desahogo del punto

número 2 del orden del día se da cuenta a la Asamblea de las actividades desarrolladas por el comité saliente encabezado por el Dr. J. Gabriel Luna Bárcenas, entre las que destaca la realización de los Congresos Nacionales XIX y XX de Polímeros en los años 2006 y 2007, respectivamente. Así mismo se inició el proceso de regularización de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil ante hacienda, pudiendo ya en este último congreso expedir facturas.- PUNTO TERCERO.- En desahogo del punto número 3 del orden del día se da cuenta a la Asamblea de un balance financiero de los gastos e ingresos relacionados con el XVIII Congreso Nacional de Polímeros. En este congreso el CIQA recibió y facturó las inscripciones.- PUNTO CUARTO.- En desahogo del punto número 4 del orden del día, a Asamblea decidió continuar con la convocatoria de premios a la Mejor Tesis en Polímeros en los diferentes niveles; licenciatura, maestría y doctorado. Para lo cual se entregará un reconocimiento por escrito a los ganadores.-PUNTO QUINTO.- En desahogo del punto número 5 del orden del día, la Asamblea decidió organizar el próximo congreso junto con la American Chemical Society (ACS) de los Estados Unidos, del 7 al 10 de Diciembre del 2008 en Los Cabos Baja California Sur. También la Asamblea designó al Dr. Enrique Saldivar Guerra como el enlace con la ACS y el encargado de darle seguimiento a este congreso.- PUNTO SEXTO.- En desahogo del punto número 6 del orden del día, la Asamblea designó la nueva mesa directiva, encabezada por el Dr. Rubén González Núñez como Presidente, el Dr. Antonio Martínez Richa como Secretario General, el Dr. Martín Rigoberto Arellano Martínez como Tesorero, el Dr. Eduardo Mendizabal Mijares como Secretario de Asuntos Académicos, el Dr. J. Gabriel Luna Bárcenas como Secretario de Desarrollo Tecnológico, el Dr. Enrique Saldivar Guerra como Secretario de Relaciones Industriales y la Dra. Beatriz García Gaitán como Secretario de Publicaciones. De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil, el Presidente del Consejo Directivo tendrá a su cargo: (a) La representación legal de la Sociedad, con todas las facultades generales y especiales que la ley y dichos estatutos le confieren. (b) Procurar el correcto y eficaz funcionamiento de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil. (c) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las Asambleas Generales. (d) Presidir las Asambleas Generales. (e) Presidir las sesiones del Consejo Directivo, con voto de calidad en caso de empate en las votaciones. (f) Convocar en los términos de los artículos del capítulo III de dichos Estatutos, a las Asambleas Generales y Asambleas Generales de Representantes. (g) Firmar mancomunadamente con el Tesorero, los cheques de las cuentas bancarias de la Sociedad, así como actuar conjuntamente con el Tesorero para verificar actos de dominio. (h) Firmar las actas de las Asambleas Generales y Asambleas Generales de Representantes, de las sesiones del Consejo Directivo y de las Convocatorias a las Asambleas. (i) Otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas y para actos de administración. Estas funciones serán ejercidas por el Dr. Rubén González Núñez para el periodo 2007-2009 con el consentimiento de la Asamblea. El artículo 38 de los Estatutos de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil establece que el Secretario General tendrá a su cargo: (a) Suplir las ausencias del Presidente ya sean temporales o definitivas con las facultades que dichos Estatutos le otorgan al mismo. (b) Levantar las actas de las Asambleas Generales y Asambleas Generales de Representantes y de las sesiones del Consejo Directivo. (c) Firmar, en unión con el Presidente, o en su lugar, las Actas de las Convocatorias a las Asambleas. (d) El control y la



AA23

Contenido

custodia de la documentación y el archivo de la Sociedad. Estas funciones serán ejercidas por el Dr. Antonio Martínez Richa para el periodo 2007-2009 con el consentimiento de la Asamblea. El artículo 40 de los Estatutos de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil establece que el Tesorero tendrá a su cargo: (a) Hacer la formulación, al finalizar cada año natural, del balance General del Ejercicio Social. (b) Firmar en unión con el Presidente, la documentación que exprese cualquier movimiento económico de la Sociedad. (c) Recaudar las cuotas correspondientes a los socios y otros ingresos. Estas funciones serán ejercidas por el Dr. Martin Rigoberto Arellano Martínez para el periodo 2007-2009 con el consentimiento de la Asamblea. El artículo 42 de los Estatutos de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil establece que a los Secretarios les corresponde: (a) Desarrollar planes y programas relativos a su cartera. (b) Implementar los planes y programas aprobados por la Asamblea General o Asamblea General de Representantes que le correspondan a su cartera. (c) Promover, coordinar y organizar las actividades que le correspondan. Estas funciones serán ejercidas para el periodo 2007-2009 por el Dr. Eduardo Mendizabal Mijares, el Dr. J. Gabriel Luna Bárcenas, el Dr. Enrique Saldivar Guerra y la Dra. Beatriz García Gaitán, como responsables de las Secretarías de Asuntos Académicos, de Desarrollo Tecnológico, de Relaciones Industriales y de Publicaciones, respectivamente, con el consentimiento de la Asamblea.-PUNTO SEPTIMO.- En desahogo del punto número 7 del orden del día, la Asamblea nombró una comisión compuesta por el Dr. Roberto Olayo González, la Dra. María Maura Téllez Rosas y el Dr. Omar Jiménez Arévalo, para revisar los estatutos de la Sociedad y proponer en la próxima asamblea general algunas modificaciones. La Asamblea también decidió que la dirección de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil para los próximos dos años fuera en la oficina del Presidente de la Sociedad, en: Blvd. Marcelino Garcia Barragán No. 1451 en el Módulo E Oficina E8.27 del Departamento de Ingeniería Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) de la Universidad de Guadalajara en la ciudad de Guadalajara, Jalisco Código Postal 44430. También se planteó la necesidad de inscribir la asociación ante el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas para poder recibir donativos. No habiendo mas asuntos que tratar y estando reunidos los socios, se procede a redactar el Acta, la que se sometió a la consideración de los presentes, resultando aprobada la misma y firman para constancia los que en ella intervinieron. Finalmente, la Asamblea nombra al Dr. Rubén González Núñez como delegado especial para que comparezca ante el Notario Público para solicitar la protocolización de la presente acta.- Se ratifican siete firmas ilegibles.-----

C L Á U S U L A S :

--- PRIMERA.- El Doctor RUBEN GONZALEZ NUÑEZ, con el carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Socios de "SOCIEDAD POLIMERICA DE MÉXICO" ASOCIACION CIVIL celebrada el 1° primero de noviembre del 2007 dos mil siete, cuya acta ha quedado inserta en el punto III tercero, de antecedentes de este instrumento y se tiene por reproducida formando parte de esta cláusula como si literalmente se insertase, comparece a **PROTOCOLIZAR** los acuerdos en la misma tomados.-----

--- SEGUNDA.- Como consecuencia de la cláusula que antecede, quedan formalizados los acuerdos que contiene el acta de referencia, y en particular los siguientes puntos: -----

--- PUNTO PRIMERO.- Tomando en consideración el informe presentado por el Escrutador, previamente designado, quien después de efectuar el cómputo de asistencia, hace constar y certifica que la totalidad de Asociados asistentes al XX Congreso Nacional de Polímeros están presentes, consecuentemente el Presidente, declara legalmente instalada la Asamblea de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil, haciendo saber a los señores presentes que los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos, no obstante no haber precedido la publicación de la Convocatoria, ya que en este momento se encuentran presentes la totalidad de los Asociados.- PUNTO SEGUNDO.- En desahogo del punto número 2 dos del orden del día se da cuenta a la Asamblea de las actividades desarrolladas por el comité saliente encabezado por el Doctor J. Gabriel Luna Bárcenas, entre las que destaca la realización de los Congresos Nacionales XIX y XX de Polímeros en los años 2006 dos mil seis y 2007 dos mil siete, respectivamente. Así mismo se inició el proceso de regularización de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil ante hacienda, pudiendo ya en este último congreso expedir facturas.- PUNTO TERCERO.- Se da cuenta a la Asamblea de un balance financiero de los gastos e ingresos relacionados con el XVIII Congreso Nacional de Polímeros. En este congreso el CIQA recibió y facturó las inscripciones.- PUNTO CUARTO.- La Asamblea decidió continuar con la convocatoria de premios a la Mejor Tesis en Polímeros en los diferentes niveles; licenciatura, maestría y doctorado. Para lo cual se entregará un reconocimiento por escrito a los ganadores.-PUNTO QUINTO.- la Asamblea decidió organizar el próximo congreso junto con la American Chemical Society (ACS) de los Estados Unidos, del 7 siete al 10 diez de Diciembre del 2008 dos mil ocho, en Los Cabos Baja California Sur. También la Asamblea designó al Doctor Enrique Saldivar Guerra como el enlace con la ACS y el encargado de darle seguimiento a este congreso.- PUNTO SEXTO.- La Asamblea designó la nueva mesa directiva, encabezada por el Doctor Rubén González Núñez como Presidente, el Doctor Antonio Martínez Richa como Secretario General, el Doctor Martín Rigoberto Arellano Martínez como Tesorero, el Doctor Eduardo Mendizabal Mijares como Secretario de Asuntos Académicos, el Doctor J. Gabriel Luna Bárcenas como Secretario de Desarrollo Tecnológico, el Doctor Enrique Saldivar Guerra como Secretario de Relaciones Industriales y la Doctora Beatriz García Gaitán como Secretario de Publicaciones. De acuerdo con el artículo 36 treinta y seis de los Estatutos de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil, el Presidente del Consejo Directivo tendrá a su cargo: (a) La representación legal de la Sociedad, con todas las facultades generales y especiales que la ley y dichos estatutos le confieren. (b) Procurar el correcto y eficaz funcionamiento de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil. (c) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las Asambleas Generales. (d) Presidir las Asambleas Generales. (e) Presidir las sesiones del Consejo Directivo, con voto de calidad en caso de empate en las votaciones. (f) Convocar en los términos de los artículos del capítulo III de dichos Estatutos, a las Asambleas Generales y Asambleas Generales de Representantes. (g) Firmar mancomunadamente con el Tesorero, los cheques de las cuentas bancarias de la Sociedad, así como actuar conjuntamente con el Tesorero para verificar actos de dominio. (h) Firmar las actas de las Asambleas Generales y Asambleas Generales de Representantes, de las sesiones del Consejo Directivo y de las Convocatorias a las Asambleas. (i) Otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas y para actos de administración.



Excedido

Estas funciones serán ejercidas por el Doctor Rubén González Núñez para el período 2007-2009 dos mil siete guión dos mil nueve con el consentimiento de la Asamblea. El artículo 38 treinta y ocho de los Estatutos de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil establece que el Secretario General tendrá a su cargo: (a) Suplir las ausencias del Presidente ya sean temporales o definitivas con las facultades que dichos Estatutos le otorgan al mismo. (b) Levantar las actas de las Asambleas Generales y Asambleas Generales de Representantes y de las sesiones del Consejo Directivo. (c) Firmar, en unión con el Presidente, o en su lugar, las Actas de las Convocatorias a las Asambleas. (d) El control y la custodia de la documentación y el archivo de la Sociedad. Estas funciones serán ejercidas por el Doctor Antonio Martínez Richa para el período 2007-2009 dos mil siete al dos mil nueve, con el consentimiento de la Asamblea. El artículo 40 cuarenta de los Estatutos de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil establece que el Tesorero tendrá a su cargo: (a) Hacer la formulación, al finalizar cada año natural, del balance General del Ejercicio Social. (b) Firmar en unión con el Presidente, la documentación que exprese cualquier movimiento económico de la Sociedad. (c) Recaudar las cuotas correspondientes a los socios y otros ingresos. Estas funciones serán ejercidas por el Dr. Martin Rigoberto Arellano Martínez para el período 2007-2009 dos mil siete guión dos mil nueve con el consentimiento de la Asamblea. El artículo 42 cuarenta y dos de los Estatutos de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil establece que a los Secretarios les corresponde: (a) Desarrollar planes y programas relativos a su cartera. (b) Implementar los planes y programas aprobados por la Asamblea General o Asamblea General de Representantes que le correspondan a su cartera. (c) Promover, coordinar y organizar las actividades que le correspondan. Estas funciones serán ejercidas para el período 2007-2009 dos mil siete guión dos mil nueve, por el Doctor Eduardo Mendizabal Mijares, el Doctor J. Gabriel Luna Bárcenas, el Doctor Enrique Saldivar Guerra y la Doctora Beatriz García Gaitán, como responsables de las Secretarías de Asuntos Académicos, de Desarrollo Tecnológico, de Relaciones Industriales y de Publicaciones, respectivamente, con el consentimiento de la Asamblea.-PUNTO SEPTIMO.- La Asamblea nombró una comisión compuesta por el Doctor Roberto Olayo González, la Doctora María Maura Téllez Rosas y el Doctor Omar Jiménez Arévalo, para revisar los estatutos de la Sociedad y proponer en la próxima asamblea general algunas modificaciones. La Asamblea también decidió que la dirección de la "SOCIEDAD POLIMÉRICA DE MÉXICO", Asociación Civil para los próximos dos años fuera en la oficina del Presidente de la Sociedad, en: Boulevard Marcelino Garcia Barragán número 1451 mil cuatrocientos cincuenta y uno en el Módulo E letra "E" Oficina E8 "E" ocho 27 veintisiete del Departamento de Ingeniería Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) de la Universidad de Guadalajara en la ciudad de Guadalajara, Jalisco Código Postal 44430 cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta, También se planteó la necesidad de inscribir la asociación ante el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas para poder recibir donativos.-----

--- El compareciente acredita el carácter con que otorga la presente Escritura, con la propia acta que se protocoliza y la existencia de su representada, con copia del primer testimonio de la escritura que se describe en el punto II segundo de los Antecedentes, el cual doy fe de tener a la vista y devuelvo al compareciente.-----

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:

--- a).- Que el inserto que contiene esta Escritura concuerda fielmente con su original, que tengo a la vista y agrego un ejemplar del acta firmada por los comparecientes, al Libro de Documentos de este Tomo. -----

--- b).- Que en los términos del artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.3.17 dos punto tres punto diecisiete de la Resolución Miscelánea Fiscal, el compareciente me exhibe las cédulas de identificación fiscal de los siguientes accionistas que intervinieron en la Asamblea que se Protocoliza, mismas que en copia fotostática constan en el documento que agrego al apéndice de esta escritura bajo el número que se indica en la nota al calce. -----

--- c).- Que en mi concepto el compareciente tiene capacidad legal, manifestando por sus generales ser mexicano, mayor de edad, casado, Doctor en Ingeniería Química, originario de San Blas, Nayarit, donde nació el día 16 dieciséis de mayo de 1962 mil novecientos sesenta y dos, con domicilio en la calle Misión de Santo Tomas número 945 novecientos cuarenta y cinco, en la Colonia Residencial Plaza Guadalupe en Zapopan, Jalisco, quien se identifica con documento oficial el cual agrego copia fotostática a mi Libro de Documentos de este tomo. -----

--- d).- Que leí la presente escritura al compareciente, a quien advertí de su valor, alcance y consecuencias legales y de la necesidad de su inscripción en el Registro de Comercio y habiéndose manifestado conforme con su contenido, lo ratifica y firma en mi presencia a las 11:30 once horas treinta minutos del día 12 doce de febrero del 2008 dos mil ocho. -----

--- Firmado: una firma ilegible -----

--- Firmado: Samuel Fernández Avila.- Rúbrica.- El Sello de Autorizar. -----

NOTA AL CALCE:

---"Bajo los números del 1962 mil novecientos sesenta y dos al 1967 mil novecientos sesenta y siete, agrego al Libro de Documentos de este Tomo: copia del aviso al Archivo de Instrumentos Públicos, recibo oficial por la cantidad de \$95.00 noventa y cinco pesos moneda nacional, pagada al Estado por concepto de Impuesto sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, un ejemplar del acta que se protocoliza, copias fotostáticas de las Cédulas de Identificación Fiscal de los socios y copia del documentos identificador del compareciente.- Tlaquepaque, Jalisco, 15 quince de febrero del 2008 dos mil ocho.- Firmado: Samuel Fernández Avila.- Rúbrica". -----

REGIMEN LEGAL DEL MANDATO:

---El Artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, dice: -----

---"ART. 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se dan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso, se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad.- Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quién no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará



Catálogo

decir que se otorga con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confiere con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa". -----

---El artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal, dice a la letra: -----

---"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

---Los insertos que anteceden concuerdan fielmente con el texto de las disposiciones legales vigentes.---

--- SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO EN 4 CUATRO FOJAS UTILES, PARA SU INSCRIPCION AL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.- QUEDA COTEJADO Y CORREGIDO.- DOY FE. -----

--- Tlaquepaque, Jalisco, 15 quince de febrero del 2008 dos mil ocho. -----



Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio de Personas Morales

número: 0010242

Derechos: \$ 01,000.00 de fecha 19 de feb de 2008

Línea de captura: 9331100135

7193WX9974

Ciudad de México 21 de febrero de 2008

Registrador:

JUAN V. SARMIENTO FLORES

